



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 JUL 2025

Expte. N° 78/2025-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Rocío Beatriz MORALES, DNI N° 39.539.826; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. MORALES para que preste servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" debiendo realizar tareas de carga de datos de las promociones en el Sistema Informático de Certificaciones (SIDCer), mediante el cual esta Universidad debe iniciar las gestiones de intervención de los certificados analíticos ante el Ministerio de Educación de la Nación - Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) y otro sistema interno, proceso fundamental para la confección de constancias, certificados, libretas, pases y títulos y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) para el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Rocío Beatriz MORALES, DNI N° 39.539.826.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0719-2025